

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

21842 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha, por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Definitivamente el Proyecto de Trazado "Carretera N-401. Variante de Fuente el Fresno. Provincia de Ciudad Real". Clave: 23-CR-3940.*

Con fecha 20 de mayo de 2025, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, en uso de la competencia establecida en la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (B.O.E. de 25 de septiembre de 2021), modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, y el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, ha resuelto:

" 1.- APROBAR el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Carretera N-401. Variante de Fuente el Fresno", de clave T3-CR-3940, con las siguientes prescripciones:

1.1. Se revisará y subsanará el Anejo de Expropiaciones con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, considerando las alegaciones efectuadas relativas a modificaciones de superficies, bienes valorables en ellas o naturaleza y usos de las mismas, así como las referentes a la titularidad de las fincas, siempre que se hayan demostrado fehacientemente las titularidades y éstas estén inscritas en los registros oficiales, incluido el Catastro, sin perjuicio de las verificaciones pertinentes en el momento de levantamiento de Actas Previas.

1.2. Durante el procedimiento expropiatorio se estudiará si procede la expropiación total de las fincas nº 13.0441-0214, 13.0441-0216 y 13.0441-0217.

1.3. Se tendrá en cuenta la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real, de fecha 31 de julio de 2023. Asimismo, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 4/2013 de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, previo al inicio de las obras se requerirá autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural.

1.4. Se tendrá en consideración el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 11 de febrero de 2025.

1.5. Durante la ejecución de las obras se garantizará la operatividad de las redes de saneamiento y abastecimiento del Ayuntamiento de Fuente el Fresno.

1.6. Previo a la ejecución de las obras, será necesario obtener autorización definitiva de ejecución de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

2.- De acuerdo con la Resolución de aprobación provisional de 4 de diciembre de 2024, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado implica la declaración

de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3.- ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha que:

3.1 Notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

3.2 Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 9 de junio de 2025.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A250027784-1